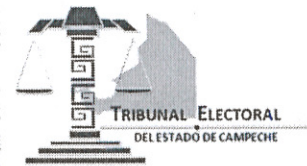




**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

**ACTUARÍA**



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTES:** CIUDADANOS ROGELIO ABRAHAM QUIJANO GARCÍA Y JAVIER ANTONIO PEÑA GAMBOA, QUIENES SE OSTENTAN COMO PRESIDENTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE Y CANDIDATO A REGIDOR POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE. -----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/10/2018**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por **los ciudadanos Rogelio Abraham Quijano García y Javier Antonio Peña Gamboa**, quienes se ostentan como Presidente del Partido Encuentro Social en el Estado de Campeche y Candidato a Regidor por Representación Proporcional del Municipio de San Francisco de Campeche, **en contra de "la Negativa de registro y publicación del Registro de Candidato a Regidor por Representación Proporcional para el Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Campeche, Campeche, del ciudadano Javier Antonio Peña Gamboa"**; La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha dieciséis de junio de dos mil dieciocho. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con treinta minutos del día de hoy dieciséis de junio de dos mil dieciocho**, con fundamento en los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a los promoventes, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha dieciséis de junio de dos mil dieciocho**, constante de cuatro fojas, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



EXPEDIENTE: TEEC/RAP/10/2018

**RECURSO DE APELACIÓN.**

**EXPEDIENTE: TEEC/RAP/10/2018.**

**PROMOVENTE:** CIUDADANOS ROGELIO ABRAHAM QUIJANO GARCÍA Y JAVIER ANTONIO PEÑA GAMBOA, QUIENES SE OSTENTAN COMO PRESIDENTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE Y CANDIDATO A REGIDOR POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "Negativa de registro y publicación del Registro de Candidato a Regidor por Representación Proporcional para el Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Campeche, Campeche, del ciudadano Javier Antonio Peña Gamboa."

Con esta fecha **dieciséis de junio de dos mil dieciocho**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el oficio número **SECG/3071/2018**, signado por la ciudadana **Ingrid Renée Pérez Campos**, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en nombre y representación del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal; el día de hoy dieciséis del mes y año en curso, a las once horas con cinco minutos, por el que remite **Informe Circunstanciado**, diversa documentación y escrito de demanda signada por los ciudadanos Rogelio Abraham Quijano García y Javier Antonio Peña Gamboa, quienes se ostentan como Presidente del Partido Encuentro Social en el Estado de Campeche y Candidato a Regidor por Representación Proporcional del Municipio de San Francisco de Campeche, en contra de la "Negativa de registro y publicación del Registro de Candidato a Regidor por Representación Proporcional para el Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Campeche, Campeche, del ciudadano Javier Antonio Peña Gamboa". Conste.- - - - -

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.- - - - -**



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/RAP/10/2018

**Vistos:** Se tiene por presentada a la ciudadana Licenciada **Ingrid Renée Pérez Campos**, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en nombre y representación del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante oficio número **SECG/3071/2018**, anexando la siguiente documentación: - - - - -

- Original y tres copias simples del Oficio Núm. SECG/3071/2018 de fecha 16 de junio del 2018, por el que se remite Recurso de Apelación e Informe Circunstanciado de la Autoridad Responsable, signado por la Lic. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido al Lic. Victor Manuel Rivera Alvarez Magistrado Numerario encargado del despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, constante de 18 fojas cada uno.
- Copia certificada del oficio número SGA-TEEC/293-2018 de fecha 12 de junio del 2018 dirigido a la Maestra Mayra Fabiola Bojórquez González, signada por la Maestra María Eugenia Villa Torres. Consta de 4 fojas.-----
- Copia certificada del medio de impugnación presentado por los C.C. Rogelio Abraham Quijano García y Javier Antonio Peña Gamboa de fecha once junio de 2018 dirigido al Presidente del H. Tribunal Electoral del Estado de Campeche, del oficio OE/298/2018, de fecha 6 de junio de 2018, signado por la Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido al C. Javier Antonio Peña Gambo, de la "*RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LOS CC. ROGELIO ABRAHAM QUIJANO GARCÍA Y JAVIER ANTONIO PEÑA GAMBOA*", del C. Rogelio Abraham Quijano García, como Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Encuentro Social en Campeche, del Acuerdo CG/44/18, intitulado "*ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO SUPLETORIO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A PRESIDENTE, REGIDORES Y SÍNDICOS DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.*", aprobado en la 12ª Sesión Extraordinaria, celebrada el día 20 de abril de 2018, documento que consta de 87 fojas útiles.
- Dos discos compactos con la leyenda Evidencia IEEC.-----
- Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 17 de octubre de 2014, relativo al Acuerdo CG/05/14, por medio del cual se designa a la Licenciada Ingrid Renée Pérez Campos, como Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, documento que consta de 1 foja útil.-----
- Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 3 de febrero de 2016, relativo al Acuerdo CG/01/16, por medio del cual se ratifica a la Licenciada Ingrid Renée Pérez Campos, como Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, documento que consta de 1 foja útil.-----
- Copia certificada del Acuerdo CG/19/17, intitulado "*ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS PLAZOS QUE TENDRÁN VIGENCIA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS SEXTO Y SÉPTIMO TRANSITORIOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE*",



EXPEDIENTE: TEEC/RAP/10/2018

aprobado en la 12ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2017, documento que consta de 17 fojas útiles.-----

- Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 21 de septiembre de 2017, relativo al Acuerdo CG/19/17, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS PLAZOS QUE TENDRÁN VIGENCIA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS SEXTO Y SÉPTIMO TRANSITORIOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE" documento que consta de 6 fojas útiles.-----

- Copia Certificada del Acuerdo CG/26/17, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018", aprobado en la 4a. Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Septiembre de 2017, documento que consta de 101 fojas útiles.-----

- Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 29 de septiembre de 2017, relativo al Acuerdo CG/26/17, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018", documento que consta de 89 fojas útiles.-----

- Copia certificada de la certificación del C. Rogelio Abraham Quijano García, como Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Encuentro Social en Campeche, firmado por el Licenciado Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez, documento que consta de 2 foja útil.-----

- Copia certificada de la sustitución del Representante Propietario del Partido Encuentro Social, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de fecha 13 de enero de 2018, documento que consta de 1 foja útil.-----

- Copia certificada del Acuerdo CG/26/18 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTAN LOS PLAZOS RELATIVOS AL REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES, INTEGRANTES DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS Y LAS HH. JUNTAS MUNICIPALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN INE/CG386/2017 EN RELACIÓN CON EL OFICIO INE/UTVOPL/2200/2018, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018", aprobado en la 6ª Sesión Extraordinaria, celebrada el día 14 de marzo de 2018, documento que consta de 11 fojas útiles.-----

- Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 22 de marzo de 2018, relativo al Acuerdo CG/26/18, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTAN LOS PLAZOS RELATIVOS AL REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES, INTEGRANTES DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS Y LAS HH. JUNTAS MUNICIPALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN INE/CG386/2017 EN RELACIÓN CON EL OFICIO INE/UTVOPL/2200/2018, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018", documento que consta de 2 foja útil.-----

- Copia certificada de la sustitución del Representante Propietario del Partido Encuentro Social, ante el Consejo Electoral Municipal de Campeche,



EXPEDIENTE: TEEC/RAP/10/2018

del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de fecha 9 de abril de 2018, documento que consta de 3 fojas útiles.-----

- Copia certificada del Acuerdo CG/44/18, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO SUPLETORIO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A PRESIDENTE, REGIDORES Y SÍNDICOS DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.", aprobado en la 12ª Sesión Extraordinaria, celebrada el día 20 de abril de 2018, documento que consta de 63 fojas útiles.-----

- Copia certificada de la copia del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Electoral Municipal de Campeche del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el día 20 de abril de 2018, documento que consta de 51 fojas útiles.-----

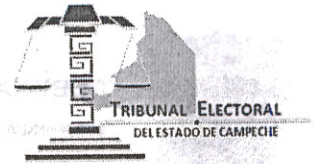
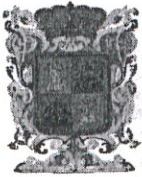
- Copia certificada del Acuerdo No. CMCAM/04/18, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.", aprobado en la 3ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 2018, documento que consta de 24 fojas útiles.

- Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 21 de abril de 2018, relativo al Acuerdo CG/44/18, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO SUPLETORIO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A PRESIDENTE, REGIDORES Y SÍNDICOS DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018, documento que consta de 14 fojas útiles.

- Copia certificada de la Publicación del Periódico Oficial del Estado de fecha 27 de abril de 2018, mediante el cual se publicó el Acuerdo No. CMCAM/04/18, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.", documento que consta de 2 fojas útiles.-----

- Copia certificada del expediente del medio de impugnación consistente en el Recurso de Revisión, de fecha 22 de mayo de 2018, dirigido al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Campeche, signado por los CC. Rogelio Abraham Quijano García y Javier Antonio Peña Gamboa, quienes se ostentaron como Presidente del Partido Encuentro Social en el Estado de Campeche y Candidato a Presidente Municipal por vía de Mayoría Relativa y Candidato a Regidor por el Partido Encuentro Social por la vía de Representación Proporcional, respectivamente, por el que se interpuso el medio de impugnación consistente en el Recurso de Revisión, promovido en contra de la "negativa de registro y publicación del Registro de Candidato a Regidor por Representación Proporcional para el Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Campeche, Campeche", (SIC) y anexos, documento que consta de 129 fojas útiles escritas.-----

- Copia certificada del Informe Circunstanciado de fecha 30 de mayo de 2018, derivado del Recurso de Revisión interpuesto por los CC. Rogelio Abraham Quijano García y Javier Antonio Peña Gamboa, quienes se ostentaron como Presidente del Partido Encuentro Social en el Estado de



EXPEDIENTE: TEEC/RAP/10/2018

Campeche y Candidato a Regidor por Representación Proporcional del Municipio de San Francisco de Campeche, Campeche, signado por el C. José Luis Gil Zetina, Presidente del Consejo Electoral Municipal de Campeche del Instituto Electoral del Estado de Campeche, documento que consta de 10 fojas útiles.

- Copia certificada de la "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LOS CC. ROGELIO ABRAHAM QUIJANO GARCÍA Y JAVIER ANTONIO PEÑA GAMBOA", aprobada en la 21ª Sesión Extraordinaria, celebrada el día 6 de junio de 2018, documento que consta de 16 fojas útiles.
- Copia certificada del Proyecto de Acta de la 21ª Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, celebrada el día 6 de junio de 2018, documento que consta de 7 fojas útiles.
- Copia certificada del oficio OE/299/2018, de fecha 6 de junio de 2018, signado por la Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual remitió a la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, los acuses de notificación realizados a través de los oficios OE/296/2018, OE/297/2018 y OE/298/2018, a los CC. José Luis Gil Zetina, Consejero Presidente del Consejo Electoral Municipal de Campeche del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Rogelio Abraham Quijano García, Presidente del Partido Encuentro Social en Estado de Campeche y Javier Antonio Peña Gamboa, Candidato a Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Campeche, respectivamente y dos actas de notificación, de la "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LOS CC. ROGELIO ABRAHAM QUIJANO GARCÍA Y JAVIER ANTONIO PEÑA GAMBOA", documento que hace un total de 7 fojas Útiles.
- Original de la Cédula de Notificación; se F I J A en tiempo y forma y por un período de setenta y dos horas hábiles en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, según dispone el artículo 666 fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, haciendo del conocimiento público, a las 22:30 horas del día 12 de junio de 2018, del Recurso de Impugnación, consistente en Recurso de Apelación, interpuesto ante el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, presentado por los CC. Rogelio Abraham Quijano García y Javier Antonio Peña Gamboa, quienes se ostentaron como Presidente del Partido Encuentro Social en el Estado de Campeche y Candidato a Regidor por Representación Proporcional del Municipio de San Francisco de Campeche, Campeche, respectivamente, promovido en contra de la "negativa de registro y publicación del Registro de Candidato a Regidor por Representación Proporcional para el Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Campeche, Campeche, del ciudadano Javier Antonio Peña Gamboa"(sic), el medio de referencia fue remitido mediante oficio SGA-TEEC/293-2018, signado por la Secretaria General de Acuerdos y recibido por la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a las 21:13 horas del día 12 de junio del año en curso, documento que consta de 1 foja útil.
- Original de la Cédula de Notificación; se R E T I R A, a las 22:31 horas del día 15 de junio de 2018, en tiempo y forma de los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, según dispone el Artículo 666 fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, habiendo hecho del conocimiento la interposición del Recurso de Impugnación consistente en Recurso de Apelación, presentado por los CC. Rogelio Abraham Quijano García y Javier Antonio Peña Gamboa, quienes se ostentaron como Presidente del Partido



EXPEDIENTE: TEEC/RAP/10/2018

Encuentro Social en el Estado de Campeche y Candidato a Regidor por Representación Proporcional del Municipio de San Francisco de Campeche, Campeche, respectivamente, promovido en contra de la "negativa de registro y publicación del Registro de Candidato a Regidor por Representación Proporcional para el Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Campeche, Campeche, del ciudadano Javier Antonio Peña Gamboa"(sic), el medio de referencia fue remitido mediante oficio SGA-TEEC/293-2018, signado por la Secretaria General de Acuerdos y recibido por la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a las 21:13 horas del día 12 de junio del año en curso, documento que consta de 1 foja útil.----

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con el oficio de cuenta, y documentación adjunta; acumúlense a los presentes autos, para que obre conforme a derecho corresponda. -----

**SEGUNDO.** Se hace constar que en el presente Recurso de Apelación, no compareció persona alguna como Tercero Interesado.-----

**TERCERO.** Se ordena glosar a los presentes autos, el Expedientillo marcado con número de clave **TEEC/EXPEDIENTILLO/8/2018**, que se formó con motivo de la interposición del Recurso de Apelación, promovido los ciudadanos Rogelio Abraham Quijano García y Javier Antonio Peña Gamboa, quienes se ostentan como Presidente del Partido Encuentro Social en el Estado de Campeche y Candidato a Regidor por Representación Proporcional del Municipio de San Francisco de Campeche.-----

**CUARTO.** Para los efectos previstos, en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracciones VIII y XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIII y 140 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quédense los presentes autos en la Magistratura que presido, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

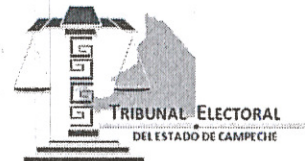
**QUINTO.** Anótese el turno del Magistrado Instructor que corresponda en el libro respectivo.-----

**SEXTO.** Toda vez que el presente expediente excede de más de ciento cincuenta fojas para facilitar el manejo del mismo, fórmense los tomos que



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".




**EXPEDIENTE: TEEC/RAP/10/2018**

sean necesarios, de conformidad con el artículo 631, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en relación al artículo 1371, fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, de aplicación supletoria.-----

**Notifíquese por Estrados a los promoventes, Autoridad Responsable y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y Cúmplase.** Así lo proveyó y firma el **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe.-----

  
**Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**,  
**Magistrado Presidente**

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

  
**Maestra María Eugenia Villa Torres**,  
**Secretaria General de Acuerdos**

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (dieciséis de junio de dos mil dieciocho) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Doy fe. Conste.-----

  
  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE